

RESOLUCIÓN N° 0496

Viedma, 26 JUN 2019

VISTO, el expediente N° 885/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CSPyGE N° 005/2018 y su modificatoria CSPyGE N° 024/2018 se determinó la creación del Doctorado en Educación Superior Universitaria, en asociación con la UNIVERSIDAD AUSTRAL y la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.

Que por Resolución CSDEyVE N° 050/2018 se refrendó la Resolución Rectoral N° 1107/18 mediante la cual se modificó la denominación de la carrera, su estructura curricular y su carga horaria.

Que mediante acta N° 500 de 2019, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) otorgó el reconocimiento provisorio del título.

Que es necesario formar recursos humanos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO en esferas disciplinares de la Educación Superior.

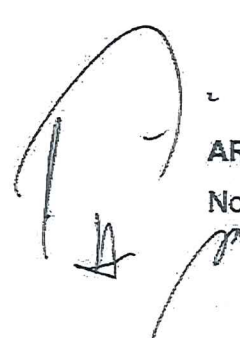
Que la carrera de Doctorado en Educación Superior Universitaria es arancelada, atento a lo cual se propone el otorgamiento de hasta cuatro (4) Becas Doctorales destinadas a Docentes (tres becas a razón de una por Sede) y Nodocentes (una beca) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que existe factibilidad presupuestaria para asumir este compromiso.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE**



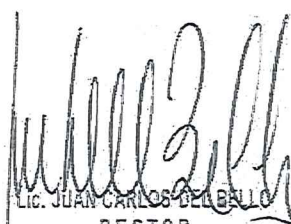
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la convocatoria a Becas Doctorales para personal Docente y Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para la carrera de

Doctorado en Educación Superior Universitaria, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Facultar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil a realizar la recomendación de admisibilidad de los postulantes, conjuntamente con el Comité Académico del Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las becas se harán efectivas en tanto los/las beneficiarios/as acrediten fehacientemente la admisión a la carrera de Doctorado en Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y archivar.


LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN N° 0496



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 0496

Convocatoria a Becas Doctorales

Para personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO - Junio de 2019

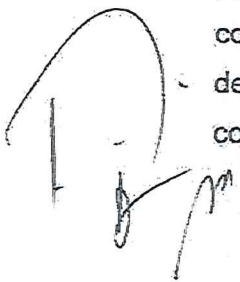
El Doctorado en Educación Superior Universitaria es una carrera interinstitucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO en asociación con la Universidad Austral y la Universidad Abierta Interamericana, que se desarrollará en el marco de la Red de Estudios en Educación Superior (REES), acreditada provisoriamente por la CONEAU mediante Acta N° 500 de Marzo de 2019.

En esta convocatoria, las becas de posgrado se otorgarán para la realización de estudios en el marco de la carrera del Doctorado en Educación Superior Universitaria correspondiente a la cohorte 2019, dado que el mismo es de interés institucional para la formación de sus Docentes y Nodocentes, considerando que la carrera ofrece una formación de máximo nivel académico en las esferas disciplinares de la educación superior, teniendo como centro la producción y la gestión del conocimiento en todas sus dimensiones (docencia, investigación, vinculación, gestión, evaluación, regulación, internacionalización y virtualización).

La propuesta doctoral está enfocada en capacitar al doctorando para entender la complejidad disciplinar y conocer problemas cruciales, así como sus formas de aprehensión epistemológica y metodológica para que puedan construir relatos o textos explicativos de esa fenomenología que les permitan describir estados de situación y proponer vías innovadoras de solución o mejoramiento.

Para la cohorte 2019, el dictado de la carrera de doctorado se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sede Universidad Austral, con una carga horaria de 1200 horas distribuidas en 16 semanas reales de dictado.

La presente convocatoria otorgará un total de cuatro (4) becas, distribuidas a razón de una (1) beca para un/una Docente de cada Sede y una beca para un/una Nodocente del Rectorado de la UNRN. Cada beca doctoral cubrirá el 100 % de los aranceles correspondientes a la carrera y los gastos de traslado en ómnibus desde la localidad de residencia del becario a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Otros gastos correrán por cuenta del becario.



Plazos de inscripción

La convocatoria permanecerá abierta desde el 25 de junio de 2019 y hasta las 12:00 hs. del 5 de julio de 2019.

Requisitos

- a) Docentes: los/las postulantes deben ser Docentes ordinarios regulares de la UNRN, que desempeñen su labor en cualquiera de sus categorías y que tengan hasta 50 años de edad al momento del cierre de la convocatoria.
- b) Nodocentes: los/las postulantes deben ser Nodocentes de hasta 50 años de edad al momento del cierre de la convocatoria, que cumplan funciones en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, que hayan accedido a su cargo por concurso y desempeñen su labor en las categorías correspondientes al tramo superior (categorías 1, 2 y 3).

Presentación de solicitudes

- a) Docentes: las presentaciones deberán ser formalizadas a través del área de posgrado de la Sede respectiva, mediante nota dirigida al/a la Vicerrector/a, acompañada por el formulario de inscripción, CVAr o SIGEVA-UNRN actualizados y carta de intención. Copias digitales de la nota, formulario, CV y carta de intención deberán ser enviadas desde el correo electrónico institucional a la dirección electrónica del área de posgrado de la sede correspondiente.
- b) Nodocentes: las presentaciones deberán ser formalizadas ante la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, mediante nota dirigida al/la Secretario/a, acompañada del formulario de inscripción, CV actualizado y carta de intención. Copias digitales de la nota, formulario, CV y carta de intención deberán ser enviadas desde el correo electrónico institucional a la dirección electrónica de la SDEyVE (secsdeyve@unrn.edu.ar).

Cronograma

- 
- 1. Inicio de la Convocatoria: 25 de junio de 2019
 - 2. Cierre de la presentación de solicitudes: 5 de julio de 2019
 - 3. Elevación de las postulaciones a la SDEyVE: 5 de julio de 2019
 - 4. Análisis de admisibilidad (SDEyVE y Comité Académico del Doctorado de la



*1949 – 2019, 70 años de la c

UNRN): hasta el 10 de julio de 2019.

5. Publicación de resultados en el sitio web de la UNRN: 12 de julio de 2019
6. Inicio de las becas: Agosto de 2019
7. Inicio de la carrera: Agosto de 2019

Para más información consultar en: posgrados@unrn.edu.ar

[Handwritten signature]

Formulario de solicitud Docentes
Beca Doctoral UNRN para el cursado del
Doctorado en Educación Superior Universitaria – Cohorte 2019 - CABA

Datos del/la postulante

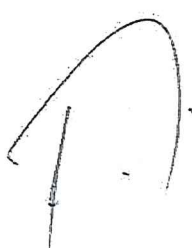
1. Nombre y Apellido:
2. Edad:
3. Cargo / Sede:
4. Materia/s y carrera/s:
5. Lugar de presentación de documentación:
6. CUIL:
7. Domicilio actual (calle, localidad, provincia, código postal):
8. Teléfono fijo:
9. Teléfono celular:
10. Correo electrónico:

No se admitirán solicitudes con campos incompletos en este formulario o que no vengán acompañadas de la documentación correspondiente.

Lugar y fecha:

Firma del/la postulante

Firma aval Vicerrector/a


Firma del Secretario de Docencia,

Extensión y Vida Estudiantil



"1949 - 2019, 70 años de

Formulario de solicitud Nodocentes

Beca Doctoral UNRN para el cursado del

Doctorado en Educación Superior Universitaria - Cohorte 2019 - CABA

Datos del/la postulante

1. Nombre y Apellido:
2. Edad:
3. Área de desempeño:
4. Cargo / Categoría:
5. Lugar de presentación de documentación:
6. CUIL:
7. Domicilio actual (calle, localidad, provincia, código postal):
8. Teléfono fijo:
9. Teléfono celular:
10. Correo electrónico:

No se admitirán solicitudes con campos incompletos en este formulario o que no vengán acompañadas de la documentación correspondiente.

Lugar y fecha:

Firma del/la postulante

Firma aval Rector

Firma del Secretario de Docencia,

Extensión y Vida Estudiantil